

1234371

RESOLUCION N° _____/2014

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

10 NOV 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 15655 de fecha 02 de diciembre de 2014,
2. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
3. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750586, a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAIDY LIMITADA**, Rut. 76143065-3, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO 447**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro (DPT) **SOCIEDAD DE INVERSIONES.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2938 de fecha 27 de diciembre de 2013, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.


HORACIO NOVOA-MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/KEM/dgl
03.11.2014


OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

847239